

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2018-01362-00
DEMANDANTE	INTEGRAL GROUP S.A.S.
DEMANDADO	LUMI3E S.A.S GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ ANDREA HERNÁNDEZ YEPES
ASUNTO	INCORPORA

Se incorpora al plenario la comunicación electrónica enviada el 18 de enero de 2021 por el apoderado de la parte actora al curador designado Dr. JAIR JOSÉ BOLAÑO GARCÍA al correo electrónico consignado en el auto de nombramiento del 9 de diciembre de 2020, con copia al correo institucional oficial de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN
ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Se notifica el presente auto por ESTADOS # 27 Medellín, 17 de Febrero de 2021 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
747df789e6bdcae8de9b513cec47cb279c82a52d8f5b883522d22bbb8dc721b0

Documento generado en 17/02/2021 11:30:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**